

LEWIS Y LAS TENSIONES EN TORNO A SU NOCIÓN DE "REALISMO"

Cecilia Durán; Cristina Di Gregori

UNLP - CONICET

Hemos analizado la cuestión del realismo en C. I. Lewis en diversas oportunidades y desde distintas perspectivas en nuestra tarea de investigación. La continuidad en esta dirección nos ha resultado relevante, entre otras, por dos razones básicas. En primer lugar, la necesidad de identificar y analizar la complejidad de su concepción de "lo real" nos ha parecido una tarea tan compleja como necesaria. Y en segundo lugar porque consideramos que sus conceptos y aportes, poseen una potencialidad notoria para complementar y muchas veces clarificar y enriquecer los términos en los que se plantean buena parte de las discusiones en torno a la teoría del conocimiento en la actualidad.¹

En esta oportunidad el objetivo de nuestro trabajo es el de intentar identificar algunas de las ideas que desarrolla Lewis en su intento por precisar la noción de "realismo" que pretende defender. Más concretamente, teniendo en cuenta sus afirmaciones, sostendremos que de las mismas se deriva una suerte de tensión en su pensamiento respecto de tal caracterización.

I.- Los principios categoriales

Para comenzar diremos que la concepción de Lewis acerca de la realidad es en parte una consecuencia de su caracterización de la filosofía misma. Para Lewis lo estrictamente distintivo de la actividad filosófica es: "...el estudio de la mente sobre sí misma en acción, y el método que emplea es simplemente reflexivo. Busca formular

¹ Hemos intentado mostrar la importancia de estas cuestiones y los resultados alcanzados en diversos trabajos. Ver: Duran, Cecilia y Di Gregori, María Cristina, "Fundacionalismo, coherentismo y pragmatismo. La hipótesis de la "complementariedad" de O. Nudler. Algunos aspectos del caso Lewis". Publicado en : Lorenzano, Pablo y Tula Molina, Fernando (eds.), (2002), *La filosofía y la historia de la ciencia en el Cono Sur*, Universidad Nacional de Quilmes; y Durán, Di Gregori, "El realismo en C.I. Lewis" Aceptado para su publicación en la revista de Epistemología e Historia de las Ciencias, Córdoba 2001.

explícitamente lo que desde un principio es su propia creación y posesión”.² Enfrentamos la experiencia interpretándola, evaluándola y clasificándola de acuerdo a ciertos estándares o criterios y no otros. Efectuar estas aplicaciones implica estar en posesión de un concepto. Un concepto desde esta perspectiva es una regla discriminatoria, un criterio aplicable a un campo de experiencia posible. Dicho de otro modo, la reflexión es estrictamente filosófica cuando su objeto de análisis y eventualmente de crítica, son los criterios fundamentales de la clasificación y los principios de interpretación. Así, conviene recordar por ejemplo que Lewis distingue claramente la filosofía, de la ciencia y de la técnica, sosteniendo que dichos criterios clasificatorios son previos a la actividad científica misma.

Avanzando sobre la descripción de los criterios debe señalarse que, dado que los mismos reflejan parcialmente la actividad de la mente, o a la mente en acción, tienen un origen histórico y social. En consecuencia representan algún interés, o lo que es lo mismo, un valor humano.

Aplicando estas consideraciones al campo de identificación de lo real, cabe comenzar a hacer algunas observaciones. Según Lewis, “ Sólo porque la mente está preparada para juzgar algo como real o irreal, según muestre o no ciertas marcas, es posible la interpretación de lo dado, y la experiencia puede ser comprendida”.³ Esta afirmación sin embargo, no debe entenderse en el sentido de que la realidad sea creación de la mente humana. Más bien, lo que sostiene el autor es que si bien las marcas distintivas de la realidad son experimentales, los principios clasificatorios para interpretar la experiencia, son previos a la experiencia en cuestión. No pueden provenir de la experiencia porque la experiencia no clasifica.

Los principios clasificatorios o categoriales a los que se refiere Lewis, no son empíricos en ningún sentido, no se originan ni se fundan en la experiencia. No siendo generalizaciones empíricas, no son empíricamente refutables. Por el contrario legislan acerca de lo que debe ser dejado fuera de la realidad. Los principios categoriales son pues *a-priori*. No prohíben la existencia de nada, no limitan de hecho a la experiencia porque son independientes de ella. La limitación de la misma es puramente conceptual.

En estos términos la actividad cognitiva del sujeto implica la aplicación de principios categoriales a la experiencia. Y a la reflexión filosófica le corresponde

² Lewis, C.I., (1929), pág.18.

³ Lewis, op.cit., pág. 13.

explicitar los principios implícitos en la experiencia y proceder a criticarlos, corregirlos, precisarlos.

La esfera de los significados es para Lewis una esfera estrictamente lógica. El significado primero, en el orden del conocimiento, es de carácter intensional es decir, el significado de un término, o sea un concepto, remite a una estructura lógica de carácter relacional en la que un término se inserta en un patrón de relaciones que lo vinculan con otros términos mediante relaciones de identidad o de inclusión. Además, todo término tiene un segundo tipo de significado, que consiste en sus criterios de aplicabilidad. Dicho brevemente se trataría de enunciados condicionales en los cuales el antecedente afirma enuncia alguna alternativa de acción concebida y el consecuente enuncia algún contenido que supuestamente sería experimentado bajo las condiciones del antecedente.

Ambos aspectos del significado son para Lewis *a priori* en un doble sentido. En primer lugar, los conceptos y los principios categoriales en general son *a priori* porque su verdad debe ser entendida como independiente de la experiencia. Además, son *a priori* en el sentido de que son previos a experiencia. Sin enunciados de este tipo no habría significados y sin significados se cierra toda posibilidad de conocimiento empírico.

Para que este conocimiento sea operativo respecto de la experiencia con la que de hecho confrontamos, los términos que aparecen en la estructura categorial deben recibir un denotado. Este procedimiento es tentativo y nos introduce directamente en la esfera del conocimiento empírico hipotético y falible. Se hipotetiza acerca de cuáles serán las entidades que, si pertenecen al denotado de una cierta categoría, se comportarán según las relaciones que la estructura establece para dicha categoría.

Si bien los principios categoriales son históricos y sociales y no trascendentales, la posibilidad de conocimiento implica la posibilidad de acuerdo respecto de los principios entre diversos sujetos. Para Lewis el acuerdo no se basa en un patrón universal de la razón humana ni presupone principios autoevidentes, sino que se basa en la semejanza entre los animales humanos y de sus intereses primarios, y las semejanzas de la experiencia con la que deben lidiar. Representa un resultado del interjuego entre ambos, la coincidencia de las formas humanas de la conducta, particularmente cuando los intereses a los que sirve dicha conducta involucran cooperación. Los principios son el resultado de la acción cooperativa exitosa. Nuestra supervivencia requiere o se beneficia con la acción cooperativa. La misma requiere del acuerdo respecto de un mundo en común. Ese mundo en común se expresa en categorías comunes para clasificar los

objetos del mundo. El acuerdo no preexiste sino que se conforma mediante la interacción cooperativa

En segundo lugar, si bien los principios clasificatorios a priori son previos a la experiencia, hay un sentido en el que no son totalmente independientes de la experiencia, aunque no se trata de que sean verificables o refutables empíricamente. Por un lado, los principios a priori no se originan en la experiencia, pero el proceso reflexivo de su explicitación debe comenzar por la experiencia, los principios deben ser analíticamente desentrañados de la experiencia misma. Por otro lado, dado que el conocimiento es una de las formas de adaptación al medio que tiene el ser humano, y los principios categoriales son guías para la acción, la inadecuación entre los principios y la experiencia podrá eventualmente impedir alcanzar los fines propuestos y propiciar un cambio de principios categoriales. La inadecuación no refuta a los principios pero señala su inutilidad.

Según Lewis, la mente legisla sobre la experiencia en el sentido de que le impone principios categoriales a priori. Pero, la validez de dicha interpretación debe reflejar el carácter de la experiencia en general y pasar el test pragmático de valor en tanto que guía para la acción. Los conceptos y principios son instrumentos de interpretación; su significado reside en las consecuencias empíricas de la actitud activa. Si no tuvieran consecuencias empíricas la mente no los usaría. El significado de cualquier principio filosófico y su verdad pueden ser determinados preguntando en qué diferiría la experiencia si el principio fuera verdadero a si fuera falso. El significado completo de una interpretación está dado por la totalidad de las experiencias posibles en las que la interpretación quedaría verificada.

II.- a. Lo dado y la interpretación de lo dado

Lo dado es, para Lewis, inalterable por la mente, la experiencia es alterable.: El significado es aportado a la experiencia por mi mente. Esto queda evidenciado por el hecho de que la experiencia es alterable según mi interés y voluntad.

La interpretación o construcción otorga significado a lo dado en dos direcciones:

(1) Relaciona lo inmediatamente presente con experiencias posibles (se vincula con un futuro real o posible continuo con el presente y que la experiencia puede verificar o no) y (2) lo relaciona con mi interés presente y acción (relaciona a la experiencia posible con mi conducta y propósitos y de esta forma determina en cierta medida mis acciones futuras, es predictivo respecto de las mismas). Mi interpretación puede ser considerada como predictiva no respecto del futuro real sino de la experiencia posible, se refiere a formas de acción que adoptaría voluntariamente y a la experiencia que debería esperar.

El conocimiento es guía de la acción (la acción deliberada sin conocimiento es imposible). La verificación del conocimiento conlleva una predicción acerca de un futuro que podría ser modificado por nuestra acción. A partir del análisis de mi situación presente más mis intereses, elaboro una predicción que en sí es conocimiento. El conocimiento es aprehensión del futuro en tanto que calificado por valores que la acción puede realizar. El conocimiento así entendido tiene como función el control de la acción. El resultado es la acción deliberada. El conocimiento es esencialmente pragmático o utilitario.

b. Los criterios de identificación de lo dado

Según Lewis los criterios para identificar lo dado son su inalterabilidad a voluntad y su carácter sensible. Si bien podemos identificar lo dado por estas características, no podemos describirlo como tal porque al describirlo lo estamos colocando bajo alguna categoría, enfatizando ciertos aspectos. En cierto sentido lo dado es inefable, siempre. Es lo que queda inalterado e intocado, no obstante ser construido por la mente.

Lo dado, como lo concibe Lewis es una abstracción, nunca existe aisladamente en ninguna experiencia o estado de conciencia. Lo dado está en la experiencia y no antes de la experiencia.⁴ Lo estrictamente dado forma parte de un flujo, una totalidad, la duración bergsoniana o el flujo de la conciencia.⁵ Pero la experiencia nos presenta a ese flujo ya segmentado. Esta segmentación refleja nuestras actitudes interesadas. Las interrupciones y diferencias que forman los límites de los eventos y las cosas son tanto dados como constituidos por interpretación.

⁴ Lewis, (1926), pág.55

⁵ Lewis, op.cit, pág.58

No hay primero percepción de lo dado y luego interpretación. Si así fuere, no tendríamos conciencia de este proceso. De lo que tenemos conciencia es del dato ya interpretado. Lo dado es una abstracción pero no es irreal sino que es un constituyente identificable de la experiencia.

Nos detendremos ahora a considerar brevemente lo que consideramos unos de los problemas centrales en Lewis, con relación a la identificabilidad del elemento dado. Si, como sostiene Lewis, lo dado es inefable, no hay posibilidad de considerarlo aisladamente de alguna interpretación, entonces para describirlo se requiere categorizarlo. Podríamos pensar que si bien para describirlo se requiere de alguna interpretación, al menos sería razonable decir: "en esta experiencia hay algo dado aunque no pueda describirlo en sí mismo". Para ello sería necesario poder identificarlo a partir de los dos criterios. Los mismos me permitirían categorizar un aspecto de la experiencia como "dado", de modo que lo que yo identifico, en el mismo momento que lo identifico lo interpreto, pero lo interpreto como "no interpretado", es decir, como dado.

El párrafo anterior muestra, a nuestro juicio con claridad, que contrariamente a lo que pretende, no puede evadir el juego de las interpretaciones, al menos desde la perspectiva epistemológica desde la cual aborda la cuestión. Para decirlo en otros términos, no puede acceder a lo dado en forma directa sino mediado por una interpretación.

III.- El problema del realismo en Lewis

Lewis es un realista declarado. Tal vez sea posible explicar su realismo en contraposición a la concepción que rechaza: el idealismo en razón del relativismo al cual quedaría sometido el conocimiento en caso de que la determinación del sujeto al objeto sea completa. De manera que las razones a favor del realismo en Lewis son de naturaleza epistemológica. Si no existiera una realidad independiente el conocimiento sería arbitrario, pues no habría un polo fuera del sujeto que oficiara de límite.

Sin embargo, la posición esbozada es bastante problemática, aun en los términos de Lewis dado que el objeto de conocimiento no es totalmente externo al sujeto. La esfera del conocimiento para los pragmatistas se sitúa en el ámbito ineludible de la inmanencia respecto del sujeto. Siendo así, el límite que la realidad en sí impone al

conocimiento sigue estando mediatizado por las conceptualizaciones a priori que el sujeto impone en la experiencia. Lo dado, en los términos en los que lo entiende Lewis es inefable e inaccesible, lo cual lo torna ineficiente a la hora de oficiar de límite en el terreno del conocimiento.

Otra vía de acceso al realismo, también explorada por Lewis parece situarse no ya en el terreno epistemológico sino en el metafísico. Lewis se plantea el problema de cómo debería ser la realidad independiente para que funcione una epistemología pragmatista del tipo de la que él mismo desarrolla. Llega a la conclusión de que es posible inferir algunas características de la realidad independiente. Por ejemplo, la realidad independiente que entra en juego en un proceso cognitivo a la Lewis debe tener la capacidad de actualizar potencialidades dado que el conocimiento empírico según Lewis debe ser sometido al test pragmático de la experiencia, es decir, debe ser contrastado en función de experiencias futuras afirmadas en tanto que potencialidades presentes.

De esta forma, Lewis adscribe tres características a la realidad en sí: posibilidad, potencialidad y actualidad. Estas tres categorías son previas a los marcos categoriales de los que nos habla en su epistemología. Sin embargo, no por ello son ajenas a sus principios epistemológicos. El estatuto de estas categorías no es privilegiado en ningún sentido. Su conservación o cambio dependerá de cómo responda la experiencia, en particular, de la fructividad de las mismas respecto de la acción deliberada que tiende a la satisfacción de los valores humanos. De manera que se trata, al igual que cualquier otra categoría, de conceptos provisionales, revisables y anclados en la experiencia.

IV. Consideraciones Finales.

Si interpretamos a Lewis como un realista metafísico clásico, es posible formular la siguiente objeción: dado que según Lewis no es posible hablar acerca de la realidad en sí sino de objetos conceptualizados, estas afirmaciones metafísicas que en términos de Lewis son lógicamente previas a la teoría del conocimiento parecen contradecirlo, pues para aplicar categorías a la realidad en sí debo poder hablar acerca de ella. Y esto es precisamente lo que su epistemología veda desde un comienzo. Citando a Pérez

Ransanz, esto sería: "... caer en el error de poner la carreta de la metafísica delante del caballo de la epistemología"⁶

No obstante, es posible hacer una lectura más caritativa de la metafísica de Lewis. Para ello es preciso plantear el problema en otros términos. El problema no reside en no poder hablar de la realidad en sí para adscribirle categorías metafísicas. Después de todo, el conocimiento es conocimiento de objetos categorizados y no de la realidad en sí. Sin embargo, el interjuego de los principios metafísicos con la experiencia nos remite a un círculo que no logra anclarse en ningún sustrato. Por un lado la concepción de Lewis remite a esquemas conceptuales para conocer la experiencia. En segundo lugar, para que esto funcione, la realidad independiente debe poder ser subsumida en ciertas categorías. Por último, cerrando el círculo, el destino final de estas categorías queda subsumido por el juicio de la experiencia, que era lo que se quería conocer en primer término.

Expresado en estos términos, la metafísica de Lewis puede ser descrita mejor en términos que nos alejen del realismo. Como sostiene Rosenthal "... Lewis luego de intentar reconocer afinidades con diversas posiciones metafísicas y sin identificarse con ninguna de ellas, acepta al realismo metafísico como un mal menor, sin llegar a reconocer explícitamente la posibilidad de haber redireccionado todas las alternativas disponibles en una senda que conduce a una metafísica claramente pragmatista".⁷

Esta última interpretación, pues, nos enfrentará en sucesivas investigaciones, al desafío de precisar e identificar esta novedosa metafísica pragmatista y su posible impacto en los desarrollos del neo-pragmatismo contemporáneo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Lewis, C.I., (1929), 1956 (segunda edición corregida), *Mind and the World Order: Outline of a Theory of Knowledge*, Nueva York, Dover Publications, - - Lewis, C.I., (1946), *An analysis of Knowledge and Valuation*, La Salle, Open Court Publishing Co.
- Pérez Ransanz, Ana Rosa, (1999), *Kuhn y el cambio científico*, México, Fondo de Cultura Económica.

⁶ Pérez Ransanz , (1999), pág.210.

⁷ Rosenthal, (1976), pág. 93.

- Rosenthal, Sandra, (1976), *The Pragmatic A Priori, A study on the Epistemology of C.I. Lewis*, St. Louis, Missouri, Warren H. Green, Inc.